



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-28483003-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE ENTRE RÍOS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2017-28483003-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A EN GESTIÓN GASTRONÓMICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Alimentación, Sede Centro, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 065/06, N° 314/08.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguidopor la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos

formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A EN GESTIÓN GASTRONÓMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Alimentación, Sede Centro, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN GASTRONÓMICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-04068186-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-04069218-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Alimentación, Sede Centro

TÍTULO: TÉCNICO/A EN GESTIÓN GASTRONÓMICA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE					
Alimentos, Historia y Cultura	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Matemática	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Química Básica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Introducción a la Cocina	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
Francés	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Créditos	---	0	60	Presencial	

PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE					
Informática	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Introducción a la Biología	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Administración	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Cocina Básica	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Inglés	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Créditos	Cuatrimestral	0	60	Presencial	

SEGUNDO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE					
Microbiología de los Alimentos	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Higiene Alimentaria	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Personal y Relaciones Públicas	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Costos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Conservación de los Alimentos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Cocinas Étnicas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Créditos	---	0	60	Presencial	

SEGUNDO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE					
Gestión Gastronómica	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Nutrición	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Bromatología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Marketing	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Repostería y Pastelería	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
Créditos	---	0	60	Presencial	
Pasantía	---	0	100	Presencial	

TERCER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE					
Gerenciamiento	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Sommelier	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Protocolo	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Organización de Eventos	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Gestión de la Calidad	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Catering	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Créditos	---	0	60	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A EN GESTIÓN GASTRONÓMICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1888 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2017-28483003- -APN-DNGU#ME-TECNICATURA EN GESTIÓN
GASTRONÓMICA.UNIV. NAC. DE ENTRE RÍOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A EN GESTIÓN GASTRONÓMICA, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, SEDE CENTRO**

Desempeñarse con técnica, capacidad y profesionalismo en la Gerencia de un emprendimiento gastronómico.

Diseñar, dirigir y ejecutar las tareas relacionadas con la manipulación, transformación y servicio de alimentos en un comedor.

Ejecutar tareas de supervisión y control de servicios alimenticios institucionales.

Organizar, dirigir y ejecutar eventos de índole gastronómica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2017-28483003- -APN-DNGU#ME-TECNICATURA EN GESTIÓN
GASTRONÓMICA.UNIV. NAC. DE ENTRE RÍOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.